

En la ciudad de Córdoba a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil dieciséis, en Bolívar 348, 4º Piso, sede del Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos (INFOSSEP) se reúne la autoridad competente determinada en la Ordenanza N° 12.444, para la etapa de oposición del llamado a concurso público para el perfil de puesto de trabajo de Profesional-Trabajador Social, convocado por decreto N° 3136/15, referido al expediente N° 077193/15, y en base a la resolución de nóminas de aspirantes admitidos a fin de resolver la etapa respectiva y confeccionar el Orden de Mérito o Registro de aspirante del perfil concursado.-----

Y VISTO: -----

Que se ha llevado a cabo el concurso público y abierto para el perfil de puesto respectivo, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 12.444 y el Decreto de convocatoria pertinente. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE se han receptado las solicitudes de inscripción de los aspirantes al puesto previsto por el Decreto de convocatoria conforme a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ordenanza N° 12.444. -----

QUE corresponde a la autoridad competente avocarse a la evaluación de los antecedentes acompañados por los concursantes y que obran en sus respectivas carpetas de antecedentes presentadas. -----

QUE ha finalizado en tiempo y forma la recepción de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados por el Decreto de convocatoria y se ha procedido a la evaluación de los antecedentes presentados. -----

QUE se analizaron y evaluaron exhaustivamente todos los antecedentes, conforme a cada uno de los ítems determinados en los esquemas de puntajes establecidos en el Anexo II del Decreto de convocatoria respectivo, con el objeto de asegurar la exactitud y objetividad en la valoración de los mismos. -----

QUE para la etapa de Oposición se determinaron las competencias que se requieren para los servidores públicos, que la Junta de Control y Fiscalización en su acta N° 2 decidió realizar la etapa con la Universidad Siglo 21, que cuenta con profesionales especializados en procesos de selección por competencias y de ética en la administración pública. -----

QUE la planificación de la etapa consistió en un trabajo conjunto del equipo técnico del INFOSSEP con los profesionales de la Universidad para en función de las bibliografías

respaldatorias y las características específicas del Municipio de la Ciudad de Córdoba determinar las competencias del perfil de servidor público; en función de esto se planificaron las instancias y dinámicas de evaluación. -----

QUE se determinaron las siguientes competencias: Adaptabilidad-Flexibilidad; Capacidad de modificar la conducta personal para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el medio. Se asocia a la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas en forma rápida y adecuada. La flexibilidad está más asociada a la versatilidad cognitiva, a la capacidad para cambiar convicciones y formas de interpretar la realidad. Vinculada también a la capacidad para la revisión crítica. Manejo de la Frustración; Capacidad de distinguir entre expectativa alcanzables reales y la expectativa propia teniendo en cuenta que al no alcanzar esta última no se considere un completo fracaso y se siga intentando. Conciencia Organizacional; Reconocer los atributos y las modificaciones de la organización. Es la capacidad para comprender las relaciones de poder en la propia organización. Eso implica la capacidad de identificar a las personas que toman decisiones como a las que pueden influir sobre las anteriores. Ser capaz de prever la forma en que los acontecimientos o situaciones afectarán a las personas y grupo de la organización. Orientación al Ciudadano; Responder a la demanda ciudadana, demostrando sensibilidad hacia las necesidades de las personas, con el objetivo de satisfacerlas a través de un trato cordial. Responsabilidad; Propensión hacia el cumplimiento de los compromisos encomendados y asumidos, cuidando de cumplir con el tiempo y recursos requeridos, previa consideración de las consecuencias de las acciones a tomar. Incluye la tendencia a preocuparse por el trabajo con calidad y la mejora constante de su propio rendimiento; manteniendo un adecuado balance entre las obligaciones personales y profesionales, tanto en lo que respecta a sí mismo como a la organización en su conjunto. Desarrollo Profesional; Voluntad de un continuo aprendizaje (desarrollo y capacitación) tanto profesional como personal y su eficaz aplicación dentro de la institución. Se relaciona con la incorporación de nuevos esquemas o modelos cognitivos al repertorio de conductas habituales y nuevas formas de interpretar la realidad o de ver las cosas. Desarrollo moral; justificaciones de la acción por parte de un aspirante. No se trata de valorar el grado de moralidad, sino específicamente la “calidad” del razonamiento moral. Hay dos ejes que atraviesan la valoración respecto a esta calidad: la empatía y el juicio. Mediante la empatía el sujeto puede comprender otras perspectivas morales distintas o los diversos roles que en las mismas pueden estar implicadas. El juicio hace referencia a la elaboración que el sujeto tiene (cognitivamente) respecto a la situación. -----

QUE el proceso contó con una instancia individual y otra grupal, que se desarrollaron en aulas de la Universidad dispuestas a tal fin, en la que los aspirantes portaron un cartel con un número designado aleatoriamente, y las dinámicas tuvieron actores intervinientes de la Universidad y del Municipio. -----

QUE la instancia individual se desarrolló en un aula con computadoras y consistió en responder 4 casos hipotéticos diseñados para poder identificar el desarrollo de las competencias de los aspirantes en función de sus respuestas. -----

QUE la instancia grupal de entrevistas se desarrolló en la modalidad assessment center con juegos de roles, y contó con dos coordinadores-observadores calificados de la Universidad en el aula principal y tres observadores del Municipio en el aula contigua; todos los cuales tuvieron planillas predeterminadas con descriptores para identificar actitudes que permitan comprobar las competencias, lo que permitió llevar una investigación cualitativa a una cuantitativa buscando garantizar la objetividad. Luego, los especialistas en función de los resultados de las instancias individuales, de las planillas de la instancia grupal y de su propio expertise presentaron a la Junta de Selección un informe individual de cada aspirante. -----

QUE las entrevistas se llevaron a cabo en un aula adaptada con cámaras de filmación, lo que permite contar con un material de consulta a la hora de realizar los informes, el contenido de los videos son propiedad del Municipio y es sólo a los fines de la etapa respectiva, no pudiendo divulgarse y siempre protegiendo la imagen individual de cada aspirante. En un aula contigua a través de monitores y sistema de sonidos se transmitió lo que ocurre en las dinámicas, allí se encontraron los miembros de la Junta de Selección del perfil que son los encargados de calificar a cada aspirante en la instancia, dicha calificación fue establecida por Acta N° 1 de la Junta respectiva, que está integrada por un miembro de la Junta de Control y Fiscalización del INFOSSEP, un miembro de la Secretaría de la profesión concursada y un miembro de la Universidad, designados por Resolución N°63; El puntaje final de cada aspirante en dicha instancia se estableció por acuerdo inter jueces, haciendo un promedio entre las calificaciones de los 3 miembros de la Junta. En esta aula además estuvieron los observadores del Municipio, los veedores de los colegios profesionales, Concejales y demás autoridades que auspiciaron como veedores para garantizar la transparencia y el desarrollo normal de la etapa. -----

QUE ha finalizado en tiempo y forma la etapa de oposición desarrollada en la Universidad Siglo 21, de selección por competencias, con una instancia individual y una grupal de la modalidad assessment center. -----

QUE las evaluaciones correspondientes a las etapas de Oposición y de Evaluación de Antecedentes, fueron desarrolladas en el marco de la normativa dispuesta a tales efectos. -----

QUE a los efectos de dar celeridad al proceso concursal, en un mismo acto administrativo se procedió a la confección del Orden de Mérito sumando las puntuaciones obtenidas por cada concursante en la etapa de evaluación de antecedentes y de oposición. -----

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones:

EL JURADO EXAMINADOR DEL CONCURSO

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONFECCIONASE la planilla de resultado de la etapa de oposición, la que se encuentra detallado en Anexo I que con dos (2) fojas útiles en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 2º: CONFECCIONASE el Orden de Mérito o Registro de Aspirantes para el perfil concursado, el que se encuentra detallado en Anexo II que con dos (2) fojas útiles en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 3º: REMÍTASE oportunamente las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de la confección del Decreto de aprobación del Orden de Mérito definitivo o Registro de Aspirantes. -----

ARTICULO 4º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese y archívese. -----

RESOLUCIÓN N°:

ANEXO I

Resultado de Etapa de Oposición/Entrevistas

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Total
1	Silva	Paula Yanina	34188734	17,02
2	Falá Girolodi	Constanza Agostina	33964293	16,86
3	Arri	Maria Laura	31357972	16,48
4	Ferrero	María Belén	31647475	16,48
5	Ferrario	Evangelina Susana	29607488	16,44
6	De León Lascano	María Soledad	33830783	16,40
7	Carreras Dell`Orsi	Vanessa Soledad	27656434	16,36
8	Haro	María Ximena	33270389	16,06
9	Quadri Arias	Luciana María	30660268	15,65
10	Clemente	Sara Lia	31593401	15,59
11	Angeloni	María Pilar	29654155	15,53
12	Nin	Cintia Nieves	29897778	15,50
13	Rivero	Gabriela Yanina	27805216	15,50
14	Tolosa	Carolina Anabella	28427838	15,24
15	Lagarejo	Juan Gabriel	32615206	15,17
16	Ordoñez	Griselda Alejandra	31276505	15,08
17	Gomez	Agustina	31356464	15,07
18	Pichoni	Marina Soledad	30954947	15,06
19	Gonzalez	Natalia Debora	33750927	15,01
20	Fuentecilla	Catalina Margarita	28652078	14,97
21	Costa Gorostarzú	María Julieta	28321525	14,95
22	Cabrol	Susana Edith	31667071	14,89
23	Cocca Y Jaimovich	Andrea	18843742	14,78
24	Duran	Maria Belen	30329280	14,74
25	Sanchez	Delia Maria	32892010	14,68
26	Escajadilla	Noelia Salome	32493138	14,56
27	Martinez Ramacciotti	Melisa Soledad Del Valle	36125126	14,49

28	Fuentes	Mariangel	28368539	14,44
29	Vergara	Mariana	33371598	14,43
30	Villar Lama	Laila Jorgelina	33117501	14,43
31	Mayo	Vanessa Andrea	29020342	14,42
32	Flores	Maria Noelia	28653475	14,28
33	Luna	Rita Mariana	30121364	13,89
34	Oliva	Maria Laura	34247910	13,23
35	Yaccarini	Alina Lorena	28027246	13,21
36	Baez	Cintia Paola	30970441	12,97
37	Urquiza Gómez	Melisa Isabel	31056435	12,90
38	Miranda	Marisa Inés	29715000	12,81
39	Nasif	María Laura	33222637	12,42
40	Villarreal	Carolina Del Valle	31742560	AUSENTE

ANEXO II

Orden de Mérito o Registro de Aspirantes - Profesional-Trabajador Social

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Antecedentes	Oposición	Total
1	Nin	Cintia Nieves	29897778	76,77	15,50	92,27
2	Flores	Maria Noelia	28653475	76,13	14,28	90,41
3	Cocca Y Jaimovich	Andrea	18843742	59,75	14,78	74,53
4	Carreras Dell`Orsi	Vanessa Soledad	27656434	58,06	16,36	74,42
5	Gonzalez	Natalia Debora	33750927	58,63	15,01	73,64
6	Villar Lama	Laila Jorgelina	33117501	52,44	14,43	66,87
7	Quadri Arias	Luciana María	30660268	47,73	15,65	63,38
8	Ferrario	Evangelina Susana	29607488	43,61	16,44	60,05
9	Gomez	Agustina	31356464	43,60	15,07	58,67
10	Mayo	Vanessa Andrea	29020342	43,80	14,42	58,22
11	Tolosa	Carolina Anabella	28427838	42,89	15,24	58,13
12	Pichoni	Marina Soledad	30954947	42,90	15,06	57,96
13	Angeloni	María Pilar	29654155	41,56	15,53	57,09
14	Fuentes	Mariangel	28368539	42,34	14,44	56,78
15	Rivero	Gabriela Yanina	27805216	40,70	15,50	56,20
16	Silva	Paula Yanina	34188734	37,36	17,02	54,38
17	Falá Girolodi	Constanza Agostina	33964293	36,76	16,86	53,62
18	Duran	Maria Belen	30329280	38,66	14,74	53,40
19	Clemente	Sara Lia	31593401	34,96	15,59	50,55
20	Ordoñez	Griselda Alejandra	31276505	35,08	15,08	50,16
21	Sanchez	Delia Maria	32892010	34,97	14,68	49,65
22	Urquiza Gómez	Melisa Isabel	31056435	35,39	12,90	48,29
23	Haro	María Ximena	33270389	30,43	16,06	46,49
24	Arri	Maria Laura	31357972	29,75	16,48	46,23
25	Miranda	Marisa Inés	29715000	33,02	12,81	45,83
26	Nasif	María Laura	33222637	32,87	12,42	45,29

27	Yaccarini	Alina Lorena	28027246	31,97	13,21	45,18
28	Luna	Rita Mariana	30121364	30,45	13,89	44,34
29	Cabrol	Susana Edith	31667071	27,67	14,89	42,56
30	Vergara	Mariana	33371598	27,86	14,43	42,29
31	Baez	Cintia Paola	30970441	28,93	12,97	41,90
32	Martinez Ramacciotti	Melisa Soledad Del Valle	36125126	27,06	14,49	41,55
33	Fuentecilla	Catalina Margarita	28652078	26,36	14,97	41,33
34	Costa Gorostarzú	María Julieta	28321525	24,20	14,95	39,15
35	Oliva	Maria Laura	34247910	25,86	13,23	39,09
36	De León Lascano	María Soledad	33830783	22,09	16,40	38,49
37	Lagarejo	Juan Gabriel	32615206	21,44	15,17	36,61
38	Ferrero	María Belén	31647475	19,74	16,48	36,22
39	Escajadilla	Noelia Salome	32493138	20,03	14,56	34,59